

CIRCULAR 08 / 2018

Estimados Patrocinadores y amigos todos:

Con el gusto de saludarles, nos permitimos por este medio **RECORDARLES** que el próximo día **primero de septiembre de 2018**, entra en vigor lo referente a los **COMPLEMENTOS DE PAGO CON CFDI**, así como la nueva regulación para la **CANCELACIÓN DE CFDI'S A TRAVÉS DEL BUZÓN TRIBUTARIO**, tal y como lo hemos estado analizando y comentando con Ustedes.

La autoridad ha estado insistiendo mucho en que **NO PUBLICARÁ PRÓRROGA**; si bien es cierto no es la primera vez que se informa de la entrada en vigor y al final publican prórroga, no quisiéramos incurrir en posibles sanciones, razón por la que les solicitamos verificar con el personal o sus proveedores de sistemas, que tanto equipo como software se encuentren preparados.

Como siempre estaremos haciendo nuestra parte, pendientes de cualquier modificación o aviso al respecto y a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE .

CT Y ASOCIADOS, S.C.